Nº 332.279

Nº

D. Franco Muñoz Soto
" José Maria Ortega
" Agustin Diaz Vergara
" Pascual Navarro
" Francisco Arcos
" Antonio Salas
" Juan Bernal Landa
" Matias Candela
" Juan Zapata
" José Ortega
" José Diaz
" Francisco Morejon
" Antonio Morejon

Citados por oficios.

Reconociendo a los deberes de D. Santiago Santander Ruiz y D. Juan Jose Cuaco, Alcaldes de Barrio, manifestando no les es posible continuar en el desempeño del citado cargo por tener asuntos urgentes de familia fuera de esta poblacion que les obliga a ausentarse por largas temporadas de la misma la Municipalidad les Relevo del espresado cargo, quedando satisfecha de su buen comportamiento, nombrando, previa lista á D. Alfonso Navarro Martinez y D. Cristobal Bañuelos Aroca, á quienes se pasará la oportuna comunicacion que les servirá de credencial.

Alcaldes de Barrio.

Sin intermision se dió cuenta de una solicitud de Jose Ibañez Vale, de estos vecinos, en la que pide certificacion de lo que resulte en los Padrones de Amillaramiento sobre la posesion de una casa en la Calle del Hospital, para inscribirla en el Registro de la propiedad, por carecer de titulo: la Municipalidad en su vista Acordó: se facilite á dicho interesado la certificacion que interesa.

Certificados por oficios.

Existiendo en el local del Pósito Cuatro trescientos veinte quintales proximamente de esparto, procedentes de las mil trescientas cargas entregadas por el Rematante de los montes comunales para su distribucion al vecindario, los cuales no han sido retirados por varios vecinos á pesar de las cedulas que á este fin se distribuyeron y á pesar tambien de los repetidos bandos publicados, y siendo urgente retirarlo del Pósito por estar verde, el Cuerpo Municipal en su vista Acordó: Ma estraccion del referido esparto poniendolo a Secar en los egidos de esta poblacion, y que en merito á no haberlo reclamado, no obstante las cedulas distribuidas y las demas gestiones publicas practicadas, se proceda á subastar los mencionados trescientos veinte quintales de esparto sobrante de la distribucion hecha al vecindario, fijando como base para la subasta el precio de cinco pesetas cincuenta centimos cada quintal, á cuyo efecto se anuncie por el Sor Alcalde Presidente el oportuno espediente bajo las condiciones que de costumbre en esta Corporacion, incluyendose el producto que arroje la subasta en el presupuesto adicional del corriente cinco siguiente á formarse.

Esparto.

Subasta del sobrante.

A continuacion por mi el Secretario se dió cuenta de dos comunicaciones, la una del Sor Juez de primera instancia del Partido, y la otra del Juzgado municipal de esta villa, su fecha treinta de Noviembre ultimo, en las que hacen presente: se les facilite el esterado necesario para decorar las Salas de audiencia de sus respectivos Juzgados: en su virtud la Municipalidad unanimemente Acordó: acceder a lo que se solicita y que el importe á que ascienda, se satisfaga de las partidas que al efecto se hallan consignadas en el presupuesto ordinario vigente.

Gastos del Juzgado municipal y del 1ª Instª.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del Sor Juez Municipal de esta villa fecha veinte y siete de Noviembre ultimo, en la que pide se le facilite para el servicio de

Id. del municipal.